

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	250213
Número de orden de compra a modificar:	71166
Entidad compradora:	Antioquia – Municipio de el Retiro
Nombre del solicitante:	Hector Ivan Bedoya Escobar
Proveedor:	Sistetrónica Ltda.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-07-02 08:58:55

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
66433	Compra de Herramientas tecnologicas para las diferentes dependencias de la administracion municipal de El Retiro por medio de la tienda virtual del estado colombiano	572	572	
66431	Compra tecnologica para la secretaria de hacienda y desarrollo financiero	578	578	
66434	Compra de tecnologia	576	576	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	etc02--lote1.16- ETP 14pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG WINDOWS 64 BITS 3500 INTERMEDIO SDD 256 GB PCle NA 16 GB Zona 2	29.0	Unidad	2994100.00	572	86828900.00
2	etc02--lote1.16- ACCESORIO Dispositivo de almacenamiento externo Disco duro 4TB NA NA NA NA NA NA NA Zona 2	3.0	Unidad	394500.00	578	1183500.00
3	etc02--IVA	1.0	Unidad	18428993.00	576	18428993.00

Artículos editados y/o agregados

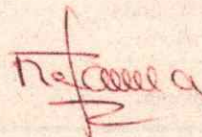
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	etc02--lote1.16- ETP 14pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG WINDOWS 64 BITS 3500 INTERMEDIO SDD 256 GB PCle NA 16 GB Zona 2	32.00	Unidad	2994100.00	572	95811200.00

Detalle o justificación de la aclaración

se realiza modificación según las notas anteriores para generar nuevamente las firmas



Firma ordenador del gasto
Nombre: Héctor Ivan Bedoya Escobar
Documento: 71.555.436



Firma de proveedor
Nombre: Freiderman Jaramillo Marin
Documento: 16.273.806

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	250213
Número de orden de compra a modificar:	71166
Entidad compradora:	Antioquia – Municipio de el Retiro
Nombre del solicitante:	Hector Ivan Bedoya Escobar
Proveedor:	Sistetronics Ltda.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-06-25 11:09:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
66433	Compra de Herramientas tecnologicas para las diferentes dependencias de la administracion municipal de El Retiro por medio de la tienda virtual del estado colombiano	572	572	
66431	Compra tecnologica para la secretaria de hacienda y desarrollo financiero	578	578	
66434	Compra de tecnologia	576	576	

Artículos actuales

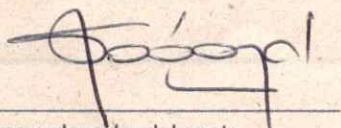
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	etc02--lote1.16- ETP 14pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG WINDOWS 64 BITS 3500 INTERMEDIO SDD 256 GB PCIe NA 16 GB Zona 2	29.0	Unidad	2994100.00	572	86828900.00
2	etc02--lote1.16- ACCESORIO Dispositivo de almacenamiento externo Disco duro 4TB NA NA NA NA NA NA NA Zona 2	3.0	Unidad	394500.00	578	1183500.00
3	etc02--IVA	1.0	Unidad	18428993.00	576	18428993.00

Artículos editados y/o agregados

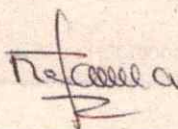
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	etc02--lote1.16- ETP 14pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG WINDOWS 64 BITS 3500 INTERMEDIO SDD 256 GB PCIe NA 16 GB Zona 2	32.00	Unidad	2994100.00	572	95811200.00

Detalle o justificación de la aclaración

se realiza modificación agregando las cantidades adicionales para agotar el presupuesto ya que se había acordado que fuera monto agotable.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Nolber De Jesús Bedoya Puerta
Documento: 71.556.410



Firma de proveedor
Nombre: Freiderman Jaramillo Marín
Documento: 16.273.806





Aa063801904

1

Verónica Bejarano.

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: UNO (1) DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS
MIL VEINTE (2.020)**

Naturaleza Jurídica Del Acto

DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL ABOGADO NOLBER DE JESÚS BEDOYA
PUERTA COMO ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO
(ANTIOQUIA), PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL Y LEGAL,
COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2023.

En el Municipio de El Retiro, Departamento de Antioquía, República de Colombia, al primer (01) día del mes de enero de dos mil veinte (2020), ante el Despacho de la Notaria Única de El Retiro (Antioquía), cuyo Notario titular es **FRANCISCO JAVIER HINCAPIE AGUDELO**, compareció el Abogado **NOLBER DE JESÚS BEDOYA PUERTA**, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, mayor de edad, residenciado y domiciliado en el Municipio de El Retiro Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.556.410. expedida en El Retiro (Antioquia), y manifestó: -----

PRIMERO: Que comparece con la finalidad de tomar posesión legal del cargo de **ALCALDE POPULAR** de este municipio, para el cual fue elegido el día veintisiete (27) de octubre de dos mil diecinueve (2019), para el periodo constitucional y legal, comprendido entre el primero (01) de Enero de dos mil veinte (2020) y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).-----

El suscrito Notario, le recibe el juramento de rigor, de conformidad con el inciso segundo (2°) del Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el Artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal (Ley 4ª De 1913) así: "¿Jura usted Doctor, **NOLBER DE JESÚS BEDOYA PUERTA**, por Dios todo poderoso, y promete solemnemente a la Patria y a este Pueblo Guarceño, cumplir la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas, los acuerdos y cumplir fielmente, según su leal saber y entender sus funciones de Alcalde Popular de El Retiro (Antioquía), para el periodo constitucional y legal, comprendido entre el

primero (01) de Enero de dos mil veinte (2020) y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)?" -----

Para lo cual el Doctor **NOLBER DE JESÚS BEDOYA PUERTA**, respondió: "Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". Seguidamente el Notario le replica: "SÍ ASÍ LO HICIEREIS, DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO GUARCEÑO OS LO PREMIEN Y SI NO, EL Y ELLOS OS LO DEMANDEN." -----

SEGUNDO: El posesionado presentó la siguiente documentación: -----

1. Copia Auténtica de la Credencial fechada, el día 30 de octubre de dos mil diecinueve (2019), mediante la cual la comisión escrutadora municipal declara que el Doctor **NOLBER DE JESÚS BEDOYA PUERTA**, ha sido elegido como **ALCALDE** del Municipio de El Retiro- Antioquia, para el periodo Constitucional y legal 2020- 2023, por el **PARTIDO COALICIÓN EL CAMBIO QUE EL RETIRO QUERE**. -----
2. Certificación de la Comisión Escrutadora Municipal, Acta de la Comisión Escrutadora. -----
3. Registro Civil de Nacimiento. -----
4. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. -----
5. Formato Único de hoja de vida (Ley 190 de 1995, Ley 489 y 443 de 1998, modificado por la Ley 909 de 2004). -----
6. Certificado Especial de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Cargo: Alcalde (Ley 734 de 2002, artículo 174). -----
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, donde hace constar que no figura reportado. -----
8. Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por la Policía Nacional. -----
9. Certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía, expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil. -----
10. Declaración Extraproceso en la que declare 1. No tengo procesos por obligaciones alimentarias a la fecha 2. No tengo inhabilidades ni

República de Colombia



3

incompatibilidades para el ejercicio del cargo como alcalde Municipal de El Retiro Antioquia. -----

11. Formulario único de Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, persona natural (Ley 190 de 1995). -----
12. Declaración de renta año 2018. -----
13. Registro Único tributario (RUT). -----
14. Afiliación al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones. -----
15. Copia Autentica de la Libreta Militar de segunda clase N°74092012763 -----
16. Certificado de Carencia Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC. -----
17. Paz y salvo librado por la Tesorería de Rentas Municipal expedido el 23 de diciembre de dos mil diecinueve (2019). -----
18. Copia autentica del certificado de Inducción a la Administración Pública para Alcaldes y Gobernadores Electos de la ESAP Ley 489 de 1998, para el periodo 2020-2023, expedido el día 27 de noviembre de 2019. -----

TERCERO: El posesionado manifiesta que no está incurso en inhabilidades, ni incompatibilidades para el ejercicio del cargo. -----

La presente posesión surte efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de dos mil veinte (2020). -----

ADVERTENCIA

Se advirtió al otorgante de esta escritura, la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de modificar, aclarar o corregir lo que le pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total al texto. En consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y del Notario. En tal caso, este debe ser corregido mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial sufragada por los mismos, artículo 102 Decreto 960 de 1970. El Presente instrumento por el compareciente, lo encontró conforme y lo firma en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario que en esta forma lo autoriza. -----

Derechos Notariales: \$ 77.300. Recaudos Superintendencia \$ 6.200 y Fondo Especial \$ 6.200. Decreto 0188 del 12 de febrero de 2013 del Ministerio de Justicia. Resolución

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

5061083902V

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



61-70-11

04650646 N. 25.24.2020

108747M7CMK#BFD0C

Cadenas S.A. No. 10-09-19

Ca345275974

Ca345275974

4

0691 del 24 de enero de 2019. Retención en la Fuente: \$ 0.00. Ley 55 de 1.985. IVA. \$14. 687. Se extendió en las hojas de protocolo notarial con código de barras números Aa063801903 y Aa063801904. -----

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y se firma una vez leída y aprobada por quienes intervinieron. -----



NOLBER DE JESÚS BEDOYA PUERTA

C.C71.556.410 de El Retiro Antioquia

Dirección: *Paseo de la Cruz Suro del Este,*

Teléfono: *3104152604*

e-mail: *nolberb@hotmial.com*

Ciudad: *El Retiro*

FRANCISCO JAVIER HINCAPIÉ AGUDELO

NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE EL RETIRO ANTIOQUIA





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

LIBERTAD Y ORDEN

Que, NOLBER DE JESUS BEDOYA PUERTA con C.C. 71556410 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de RETIRO - ANTIOQUIA, para el periodo de 2020 al 2023, por el PARTIDO COALICIÓN EL CAMBIO QUE EL RETIRO QUIERE.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en RETIRO (ANTIOQUIA), el miércoles 30 de octubre del 2019.

FRANCISCO JAVIER HINCAPIE
AGUDELO

MARIA ALEJANDRA GOMEZ
MARTINEZ

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

LUIS GUILLERMO ZULUAGA
VAROAS

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

23 DIC 2019
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DEL RETIRO - ANT.
Es fiel Copia del Original

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Cadenas S.A. No. 390305340 10-09-19

Ca345275975